

## RESOLUCIÓN N° 19

**POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL DEL SEÑOR HUGO ENRIQUE LARROSA VILLAMAYOR, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE LE ASIGNAN FUNCIONES**

Asunción, 06 de enero de 2025

**VISTA:** La necesidad de aceptar el traslado temporal del señor Hugo Enrique Larrosa Villamayor, funcionario del Ministerio de la Defensa Pública para prestar servicios en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), para el ejercicio fiscal 2025, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha solicitado al Ministerio de la Defensa Pública el traslado temporal de dicho funcionario, en el marco de la movilidad prevista en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”;

Que, por Resolución DG N° 2440 de fecha 30 de diciembre de 2024 “*Por la cual se autoriza el comisionamiento interinstitucional del funcionario del Ministerio de la Defensa Pública Hugo Enrique Larrosa Villamayor para prestar servicios en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)*”;

Que, la Ley N° 2072/2003 “*De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior*”, en su artículo 5° dispone: “*Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante, “Consejo Directivo”, con los siguientes deberes y atribuciones: 9) De acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia*”;

Que, el artículo 9° de la citada normativa establece: “*...Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado; 6) organizar y mantener el Registro Nacional de Pares Evaluadores; y 7) supervisar y coordinar las actividades de los Pares Evaluadores...*”;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995/13 “*De Educación Superior*” establece: “*La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior*”;



## RESOLUCIÓN N° 19

**POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL DEL SEÑOR HUGO ENRIQUE LARROSA VILLAMAYOR, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) DURANTE EL EJERCIO FISCAL 2025, Y SE LE ASIGNAN FUNCIONES**

-2-

Que, según Decreto N° 2940 de fecha 02 de diciembre de 2024, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2025-2028;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 01, labrada en fecha 03 de enero de 2025, se eligió al Presidente del Consejo Directivo;

**Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,**

### **EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

#### **RESUELVE:**

- 1°. - **ACEPTAR** el traslado temporal del señor Hugo Enrique Larrosa Villamayor con cédula de identidad civil N° 2.021.095, funcionario del Ministerio de la Defensa Pública para prestar servicios en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.
- 2°. - **DESIGNAR** al señor Hugo Enrique Larrosa Villamayor como Director Financiero de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), para cumplir funciones durante el presente año fiscal.
- 3°. - **COMUNICAR** y archivar.



**Dr. José Fernando Duarte Penayo**  
Presidente